

En la Capital, un mes. 1 peseta.  
Fuera de ésta trimestre 3 id  
Se suscribe en las Oficinas de  
El Diario y por carta al Adminis-  
trador del mismo.

# El Diario de León

A precios económicos, según el  
lugar que ocupen.  
Comunicados, remitidos y anun-  
cios mortuorios, á precios conven-  
cionales.  
Rebaja proporcionada al número  
de inserciones.  
Toda la correspondencia al Direc-  
tor.

De noticias generales é intereses de la provincia

REDACCION:  
PLAZA DEL CONDE NÚM. 3

El Director, AUGUSTO VILLABRILLE

El Administrador, EMILIO TEJEDOR

ADMINISTRACION

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PUERTA OBISPO, NÚMERO 11

AÑO III

MARTES 20 DE MARZO DE 1888

NÚM. 457

## ESTACION DE LEON

### ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES

ENTRADAS	SALIDAS
<b>PALENCIA</b>	<b>PALENCIA</b>
Correo, 9,14 m.	Correo, 8,18 m.
Mixto, 8,45 n.	Mixto, 6,35 t.
<b>ASTURIAS</b>	<b>ASTURIAS</b>
Correo, 6 t.	Correo, 9,50 m.
Mixto, 8,35 m.	Mixto, 4,10 t.
miércoles y sábados.	miércoles y sábados.
<b>GALICIA</b>	<b>GALICIA</b>
Correo, 8,3 m.	Correo, 9,39 m.
Mixto, 2,40 t.	Mixto, 1,9 t.

## Remitido

Sr. Director de EL DIARIO DE LEÓN  
León 18 de Marzo de 1888

Muy Sr. nuestro: Los jóvenes de León nos hemos reunido con objeto de hacer cuanto sea posible para socorrer á los pueblos de nuestras montañas, cuya triste situación á consecuencia de la última nevada, de V. bien conocida.

Dos medios nos han parecido hasta ahora los más apropiados para allegar los recursos necesarios. Consiste el primero en abrir suscripciones varias que circulen separadas formando juntas una verdadera suscripción provincial é inscribiéndose al frente de ellas respectivamente los Ilustrísimos Obispos de León y Astorga y los señores Gobernadores civil y Militar, Presidentes de las dos Audiencias de lo criminal y Alcalde de León, á quienes se suplicará formen parte y se consideren individuos natos de la Comisión ó Comisiones que nombremos para distribuir los fondos recaudados.

El segundo medio es celebrar una rifa cuyos premios consistan en objetos de arte y se procurará también estender los billetes por toda la provincia. Para celebrarla hemos solicitado la correspondiente autorización del Director general de Rentas Estancadas y del Gobierno de S. M. que nos exima del impuesto, de todo lo cual hemos enterado á nuestros representantes en las Cortes á fin de que hagan las gestiones necesarias para conseguirlos, procurando nosotros por nuestra parte que la prensa de Madrid y las personas que hemos estimado de influencia les ayude.

También de nuestros Diputados y Senadores hemos pedido objetos para la rifa; como se hará á cuantos creamos oportuno á fin de que resulte todo lo brillante que su destino requiere y no necesitamos decir los gastos que serán para nosotros los regalos que espontáneamente se nos hagan.

De V. esperamos, Sr. Director que nos ayudará en nuestra empresa por los poderosos medios que todo periódico tiene á su alcance y nos facilitará las columnas de EL DIARIO para dar cuenta al público de las contestaciones de nuestros representantes y de cuanto nos pudiera convenir.

Y comenzamos á hacer uso de este derecho, que creemos se nos concederá, advirtiéndolo á todos nuestros amigos los jóvenes

de León á quienes por olvido involuntario hayamos citado á la primer reunión y quieran unirse á nosotros que en la Plaza de la Catedral núm. 9, reunidos todas las noches desde las siete y media en adelante.

Fernando Merino.—Andrés Garrido.—Vidal Blanco.—Laureano Díez Canseco.—Dionisio Quijano.—Segundo Guerrero.—Ramón Quijano.—Norberto Arévalo.—Julio A. Válgoma.—Nicanor Tejerina.—Isidro A. Solís.—Sebastian Morán.—Bautista Rodríguez.—Antonio Rodríguez.—Juan Robles.—Adriano Tegerina.—Justo Lopez Granda.—Epigenio Bustamante.—José Isasi.—Angel Estrada.—Julio Eguigaray.

Cuenten los jóvenes iniciadores de tan caritativo pensamiento con nuestro leal concurso, y desde hoy ponemos muy gustosos á su disposición las columnas de nuestro humilde periódico.

## CADA COSA EN SU LUGAR

Y LA VERDAD POR DELANTE

Es muy frecuente que algunos hombres por no detenerse á estudiar á fondo las cosas las digan según la ligereza de su temperamento.

Con ocasion de las reformas militares se ha supuesto que el General Espartero salió de las filas del simple soldado. Esto no le deshonraría, pero no es exacto, pues aunque sentó plaza el año 9 en Sevilla despues del estudio del latin y filosofía en la Universidad de Almagro, fué como soldado distinguido por el Inspector, y despues salió para la Academia militar creada el año 19 en la Isla de Leon y fué el año 12 subteniente de ingenieros antes de volver á infantería.

Ahí vá una relacion por fechas de los empleos que obtuvo hasta llegar á Regente:

1.º de Noviembre de 1809

Soldado distinguido del regimiento de infantería de Ciudad-Real.

30 de Agosto de 1810

Alumno de la Academia Militar.

1.º de Enero de 1812

Subteniente de ingenieros.

2 de Setiembre de 1814

Teniente del regimiento de infantería de Extremadura.

1816.

Capitan de Zapadores. Se le encomendó la construccion de reductos y otras fortificaciones, y el levantamiento de varios planos. Segundo comandante del batallon ligero del centro.

1819.

Grado de coronel.

1819.

Coronel efectivo. Brigadier y ayudante de estado mayor.

1824.

Se le nombró por el virey Laserna, para conferenciar con un comisionado de Buenos-Aires. Se le confía una mision importante cerca del gobierno.

1828.

Comandante de armas de Logroño y presidente de la junta de agravios.

1830.

Coronel del regimiento infantería de Soria  
1.º de Enero de 1834

Comandante general de Vizcaya.

17 de Febrero de 1834.

Mariscal de Campo.

Julio de 1834.

Se le confía el mando de la 5.ª division.

1.º de Mayo de 1835

Comandante general de las Provincias Vascongadas.

18 de Agosto de 1837

Ministro de la Guerra y presidente del Consejo de ministros. Diputado para las Cortes constituyentes por Logroño.

2 de Marzo de 1838

Capitan general de ejército.

16 de Diciembre de 1838

Ministro de la Guerra, General en jefe de los ejércitos reunidos.

17 de Enero de 1839

Hace dimision del ministerio de la Guerra.

18 de Enero de 1840

Capitan general de Cataluña y general en jefe de su ejército.

11 de Julio de 1840

Comandante general de la Guardia Real exterior.

16 de Setiembre de 1840

Presidente del Consejo de ministros sin cartera.

11 de Octubre de 1840

Presidente de la regencia provisional.

8 de Mayo de 1841.

Regente único del reino, nombrado por las Cortes.

## NOTICIAS GENERALES

EL VATICANO

El Papa ha dirigido al nuevo Emperador su pésame. La muerte del emperador Guillermo le ha causado viva impresion y ha dispuesto enviar un representante á los funerales.

El difunto Emperador estaba íntimamente relacionado con Leon XIII; no hace mucho le dirigió una carta muy afectuosa para que se publicara, en la que alababa grandemente las cualidades políticas del Papa, declarándose tan deseoso como él de ver mantenida la paz en Europa.

Leon XIII está seguro de los sentimientos pacíficos del Príncipe imperial, por lo que ha visto en su visita al Vaticano, al desear ver acabar el Kulturkampf; pero se está menos seguro del príncipe Guillermo, quien tiene relaciones muy marcadas con el partido protestante. Sin embargo, Leon XIII decía, hace poco á un obispo Aleman: «Confío ganarlo

como ha ganado el emperador Guillermo y el Príncipe Imperial.»

Asciende ya á 12.000 el número de expositores inscriptos en los registros de la Exposicion universal de Barcelona.

Escriben de Barcelona que la idea de aplazar la apertura de la Exposicion universal gana terreno.

Algunos miembros del Consejo trabajan, según parece, en este sentido, convencidos de que no es posible efectuarla con lucimiento en la fecha señalada.

Son, además, muchas las peticiones de prórroga de admision que se reciben diariamente, en especialidad de la vecina república.

Es de suponer, por consiguiente que no transcurrirá mucho tiempo sin que se anuncie oficialmente, que en vez de abrirse el 8 de Abril, se inaugurará la Exposicion á mediados de Mayo próximo, con asistencia de la reina regente.

Informes que tiene un colega le permiten asegurar que la Reina Regente pasará el próximo mes de Mayo en Aranjuez, en compañía de su augusta madre, de la cual no se separará hasta que emprenda su viaje á Barcelona, que será en los últimos dias del expresado mes.

La estancia de la Corte en la Granja será muy breve, y despues se trasladará á las provincias del Norte, donde pasará una larga temporada.

Es seguro que la Reina visitará á Zaragoza á su paso para Barcelona; pero hasta ahora no se ha decidido que vaya á otras poblaciones, como se ha anunciado.

A principios de Abril próximo se inaugurará en Santander, un Congreso ganadero, iniciado por el Consejo de Agricultura de aquella provincia.

La catedral de Santander ha sido robada: 24.000 reales, destinados á satisfacer las pagas del clero, desaparecieron de una habitacion contigua á la capitular, donde se hallaban depositados.

Lo raro del caso, según un periódico de la localidad, es que no se han notado señales de fuerza ni fracturas en la puerta.

Con éste son tres los robos que en poco tiempo se han cometido en aquella santa casa.



La Audiencia de la Corte ha confirmado con imposición de costas la sentencia del inferior, que condenaba al Sr. D. Vicente Manterola al pago de 15.000 pesetas que una señora le reclama.

Lo original de este pleito estriba en que el señor Manterola, que dice recibió dicha cantidad para el sostenimiento de la guerra carlista, escusa el pago porque el objeto para que fué destinada dicha suma era ilícito contra la ley y contra las buenas costumbres: declaración que tiene suma importancia hecha por el mismo que presidió la junta foral carlista vasconavarra.

En cambio el abogado de la parte contraria, Sr. Lopez Garat, miembro importante de la union católica, ha sostenido la legitimidad y licitud de la última insurrección carlista.

Ai Sr. Manterola le han defendido en ambas instancias los eminentes jurisconsultos Sres. Martos e Isasa.

**Dos irregularidades en Valencia:**

La primera se refiere á la comision provincial. Se acusa á varios diputados, vocales de la comision, del delito de prevaricación en el expediente sobre la desviación del Turia, saneamiento de la Albufera y construcción de una dársena abierta en el cauce del rio entre el Puerto y Monte Olivete.

Conocido el hecho por el gobernador, ha reunido los antecedentes oportunos y los ha entregado á los tribunales ordinarios.

Se trata de un expediente que entraña un negocio de muchos millones, y que para su despacho en cierto sentido se exigía dinero.

Se cita la cantidad pedida: doce mil duros en metálico y una participación en los beneficios, y se añade que contra uno de los señores de la comision provincial hay prueba plena de indicios vehementes contra otro, y de indicios menos graves contra dos más.

La segunda irregularidad se supone

ocurrida en uno de los juzgados de la capital y parece que ya el fiscal ha presentado la oportuna querrela. Trábase de depósitos judiciales de bastante cuantía, que fueron distraídos.

El hecho no se relaciona con ninguno de los actuales jueces de primera instancia de Valencia, sino con persona que desempeñó este cargo y fué trasladada hace algun tiempo.

**VARIEDADES**

**PENSAMIENTOS DE GUILLERMO I DE ALEMANIA**

„Quiero trabajar sin cesar para purificar mi corazón y mejorar mi vida.“

„No quiero por nada de este mundo, tener á mi lado hombres corrompidos y aduladores.“

„Los de corazón más recto, los más sinceros serán mis mejores amigos.“

„Los que más quiero de todos, son los que siempre me dicen la verdad aunque esta pudiera causarme un disgusto.“

„Yo soy feliz, cuando el pueblo prusiano no lo es.“

„Los verdaderos sentimientos religiosos se manifiestan mejor en la vida diaria; este es un punto que es preciso no olvidar y que es necesario distinguir de las manifestaciones exteriores.“

„Mis deberes hacia Prusia se confunden con los que he cumplido por el Imperio.“

Como heredero á la Corona de Prusia creo firmemente que los hechos de Prusia no han sido más que grados que denotaban el establecimiento y la elevación del poder al Imperio.“

„Toda medida violentada es contraria á mis sentimientos y convicciones.“

„El espíritu alemán, sin renunciar al desarrollo individual que hace la fuerza, sabe reforzar la unidad nacional por el amor que cada alemán siente por su patria.“

„En mis Estados, la libertad de conciencia está asegurada hasta tanto que no hiera los derechos de otras confesiones religiosas y sea compatible con la igualdad de todos ante la ley.“

„La imagen de mi madre, de sus virtudes, de su confianza en Dios, de su amor por el pueblo prusiano y alemán, se conservará viva, de generación en generación.“

con la marca de "imperial", que chupar un coracero de Fábrica Nacional.

Aquel al hombre le eleva á un mundo de poesía, y éste en el mortal se ceba y algunas veces le lleva á la negra cesantía.

Aquel recuerda las flores, éste se agarra á la hiel, y dicen varios autores que algunas veces por él se mide á los oradores.

Atendiendo á lo citado, el Obispo mi señor por ser orador nombrado debe siempre haber fumado tabaco de lo mejor.

El Sr. D. Marcelino capitular caballero por su lenguaje extrafino debe fumar filipino puesto á secar al brasero.

Tiene el Sr. Magistral lo mismo que el Arcipreste estilo muy natural, y tanto aquél como éste deben fumarlo de á real.

Pero en cambio el Jesuita de la Régia Colegiata, por el afán con que grita, debe fumar dinamita, ó bien hoja de patata.

Y yo, que como Quevedo no estoy un instante quedo ni veo el destino claro,

**TEATRO**

El domingo último tuvo lugar en nuestro coliseo la función lírico-dramática que varios aficionados de esta población organizaron á beneficio de un honrado hijo de la misma, víctima de su precaria situación la cual se compuso del proverbio en tres actos *Del enemigo el consejo*, y de la zarzuela *El hombre es débil*.

La concurrencia fué bastante numerosa y todos los jóvenes que en ella tomaron parte interpretaron muy bien sus respectivos papeles, siendo sumamente aplaudidos.

Elogiamos el caritativo proceder de los aficionados, así como el del público, que con su asistencia al teatro dió á comprender que no es ageno al dolor del desvalido.

**ECOS DE LEÓN**

**SUSCRICIÓN**

INICIADA POR "EL DIARIO,"

PARA SOCORRER A LOS PUEBLOS DE LA MONTAÑA VÍCTIMAS DEL ÚLTIMO TEMPORAL

	Pts.	Cts.
Suma anterior.	51	50
D. J. R. V.	3	
D. Dámaso Merino: Un billete de 100 reales para la suscripción iniciada por «Clotaldo.» y un habano, para que el Fraile se inspire en las buenas obras (1).	25	
D. José Fernandez Devesa.	25	
Un oficial de infantería.	5	
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>50</b>

La suscripción se recoje en el "Café Victoria," donde pueden inscribirse las personas caritativas.

El sábado último falleció en esta población á la avanzada edad de 81 años, el antiguo conserje de la Sociedad Económica de Amigos del País, D. Pedro Isidoro Blanco.

(1) Entregado el billete, y fumado el cigarro á beneficio de los pobres. Dios se lo pague.

Acompañamos á su apreciable familia en el sentimiento que le produce tan triste desgracia.

\* \* Con numerosa y distinguida concurrencia se celebró anoche en el Café Victoria el concierto anunciado, dominando en él el mayor orden, y saliendo aquella complacida de los agradables momentos que disfrutó en tan elegante salón.

\* \* Hemos tenido el gusto de recibir la visita del periódico que con tanta aceptación se publica en Madrid, por la utilidad que encierra, titulado: "Crónica de vinos y cereales," la cual le agradecemos el cambio.

\* \* Los jóvenes de esta población, iniciadores del pensamiento que tiene por objeto interesar de esta provincia entera, acudan con socorros que alivien en parte la situación porque atraviesan los pueblos de la montaña, víctimas del último temporal de nieves, han desplegado el mayor interés en tan caritativa obra, reuniéndose todas las noches y tomando acertados acuerdos que no dudamos han de ser muy beneficiosos al fin que se proponen.

Sabemos que se han dirigido por medio de atentas y sentidas cartas á los Sres. Senadores y Diputados por esta provincia, así como á otras personas influyentes cerca del Gobierno, para que les presten su valioso concurso, debiendo organizar después funciones lírico-dramáticas, cuyos productos se destinarán al objeto indicado.

En la primera plana de este número verán nuestros lectores la carta que nos dirigen, así como á los demás colegas de la localidad.

\* \* Por este Gobierno de provincia se han aprobado los expedientes de las minas de cobre llamadas "Matilde," y "La Consuelo," á nombre de D. Francisco Carbonell y Miralles y D. José Noguera y Castellanos, registradores, respectivamente, de las citadas minas.

\* \* Algunas personas influyentes de esta provincia han contestado á las atentas cartas que les fueron dirigidas por la comisión de la juventud leonesa que trabaja con objeto de allegar socorros á los pueblos de la montaña, víctimas del último temporal, prometiéndoles interesarse en el caritativo pensamiento que han empe-

nunca es ageno al dolor.

Hoy al pensar en las ruinas que hay al pié de aquellos valles rodeados de colinas, deben las estudiantinas de recorrer nuestras calles.

Ante la demanda urgente del infeliz ganadero que vaga pobre y doliente, se debe abrir el *Ropero* de la Hija de San Vicente.

Debe dar la costurera un mandil ó una camisa y una hogaza toda hornera, y todo cura, siquiera el producto de una misa.

El joven que se dedique al arte de Rafael, bueno es que lo justifique y que en los pobres abdique el fruto de su pincel.

Sería cosa funesta viendo el instante oportuno de acudir á la voz esta, que se retrajera alguno porque es poco lo que presta.

En crítica situación, según nos dice Morayta, saliendo del corazón, hasta el que toca la gaita es muy digno de atención.

*Clotaldo*



**MUSICA**

**HERMANOS!!**

Inspiración del cigarro con que me obsequió la caritativa persona que figura con 100 reales en la suscripción á beneficio de los pobres de la montaña.

Al recibir con amor envuelto en papel plateado el cigarro tentador que bien merece el dictado de "Ilustrísimo Señor," sentí afluir á mi mente ligera como una ardilla la inspiración más vehemente, más fecunda y más ardiente que tuvo el vate Zorrilla. Porque no es, hijos, igual fumar un rico veguero



zado á poner en práctica, y que tantos elogios merece.

Nosotros esperamos que sus gestiones continúen dando beneficiosos resultados.

\* Con el número de hoy acompañamos un número prospecto de "La Última Moda," periódico el más barato que se publica, y que más ventajas ofrece, siendo de innegable utilidad para las familias.

La gran aceptación que ha merecido y continúa mereciendo por parte de aquellas y la numerosa tirada que hace, así como el exacto cumplimiento en sus promesas, son suficiente garantía para que no dudemos en recomendarle eficazmente á nuestras suscriptoras.

\*\* Ayer, debido á la festividad del día, y siguiendo la costumbre establecida en la mayor parte de los Diarios, no se publicó nuestro periódico.

= Según nos dicen de Astorga, parece ser que es muy favorable la atmósfera que se ha creado en dicha localidad por la mayor parte de las personas, especialmente entre las del Comercio, el Sr. D. Pio Gullon, ex-diputado á cortes por aquel distrito, con motivo de las incesantes gestiones que ha venido practicando para que llegue á ser un hecho el ferro-carril de Plasencia á la citada ciudad.

Indudablemente Astorga está de enhorabuena por la importancia que adquiere y lo mucho que ganan sus intereses en el momento que se terminen las obras del ferro-carril citado, y no nos estraña, antes bien elogiamos, el que demuestre su agradecimiento á la persona que se ha ocupado en tan importante asunto para la población aludida.

= No es cierto haya tomado posesion del destino de Delegado de Hacienda de esta provincia, el Sr. D. Alberto Fernandez de los Ronderos.

= Nuestro particular amigo el jóven D. Manuel la Rosa, víctima del accidente de que en tiempo oportuno dimos cuenta á nuestros lectores, se encuentra bastante mejorado, siendo de presumir que en breve desaparezca el peligro á que aquél le expuso.

Mucho lo celebramos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por considerarlo de sumo interés para la clase del Magisterio, publicamos á continuacion lo que dice á dicha Junta, la Central de derechos pasivos en Circular de 29 de Febrero próximo pasado, y la cual se inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día de ayer, y que es como sigue:

«Habiendo notado que muchas Juntas provinciales de Instrucción pública, confunden los expedientes de jubilacion con los de clasificación, únicos que esta Junta Central puede resolver, por corresponder los primeros á la Administración pública, y deseando evitar á los maestros retraso en el despacho de sus expedientes de clasificación; en sesion celebrada ayer se ha acordado circular las siguientes reglas:

1.º La declaracion de jubilaciones se solicitará del Excmo. señor ministro de Fomento en la forma que derermina el art. 60 del Regla-

mento de 25 de Noviembre último, cuando la causa sea inutilidad física.

2.º Cuando el que pida jubilacion haya cumplido 60 años, la solicitará igualmente del Ministerio, acompañando solo la partida de nacimiento legalizada.

3.º Los maestros sustituidos, que deban ser jubilados al tenor de lo dispuesto en la regla 3.º de la Real orden de 22 de Setiembre último, necesitan unir á su expediente de clasificación copia de la orden, mediante la cual quedó sustituido, á cuyo pie el secretario de la Junta provincial certificará que el interesado no habia pedido su vuelta al servicio antes del 1.º de Enero del corriente año.

4.º Las partidas de nacimiento que figuren en los expedientes de clasificación deberán estar legalizadas por tres notarios cuando procedan de territorios que no estén comprendidos dentro del de la Audiencia de Madrid, y para los de esta Audiencia y la capital bastará con que un solo notario legalice las citadas partidas.»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los maestros á quienes interese y á los demás efectos procedentes.

Leon 16 de Marzo de 1888.

El Gobernador Presidente,

*Ricardo Garcia.*

*Benigno Reyero,*  
Secretario.

ANUNCIOS

DELEGACION DE HAGIENDA

DE LA

PROVINCIA DE LEON

Con el fin de que en 1.º de Julio próximo quede planteado el importante servicio de la recaudacion de las contribuciones Territorial é Industrial, la que se verificará por Agentes directos de la Administración del Estado, conforme se determina en el proyecto de Ley publicado en la "Gaceta de Madrid," núm. 48, del 17 de Febrero último, por la terminacion del convenio celebrado con el Banco de España para recaudar las indicadas contribuciones; esta Delegacion ha acordado convocar á concurso á cuantas personas puedan interesar el desempeño del cargo de recaudador voluntario ó agente ejecutivo, para que desde la fecha de la insercion de este anuncio en "El Boletín oficial," de la provincia, hasta el día 28 del corriente mes de Marzo, los interesados soliciten de esta Delegacion ser recaudadores ó agentes ejecutivos de cualquiera de las 62 zonas en que se halla dividida la provincia puesto que las propuestas para el nombramiento tanto de unos como de otros agentes han de remitirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 31 del actual, sin más prórroga.

Y para mayor claridad en la forma de llevarse á efecto este concurso, en armonia con las bases consignadas en el proyecto de Ley, que anteriormente se menciona, y que los interesados deben examinar, se previene á cuantos soliciten ser recaudadores ó agentes ejecutivos.

1.º En cada zona habrá un recaudador y un agente ejecutivo, siendo incompatible los dos cargos en una misma persona; encargado el primero, de realizar la cobranza posible en los respectivos pueblos por trimestres y en los plazos de Instrucción del importe anual de las contribuciones Territorial y Subsidio, podrá encar-

gárseles de la recaudacion del impuesto de cédulas personales y otros, si se estima oportuno, segun las reglas que en cada caso se dicten, tambien podran solicitar la recaudacion de un partido judicial por más que se halle dividido en varias zonas, en razon á que la division obedece á la mayor facilidad para optar al cargo y realizar la gestiou, y los segundos, serán los encargados de realizar los débitos de los contribuyentes morosos que no verifiquen el pago dentro de los términos reglamentarios, siendo los mismos funcionarios encargados en la zona ó partido judicial de practicar por sí, ó por medio de sus auxiliares, todas las diligencias para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, cualquiera que sea su origen, para lo que tendrán el carácter de agentes de autoridad.

2.º Los recaudadores serán nombrados directamente por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á propuesta de esta delegacion de la que solicitarán el cargo de la zona ó partido judicial que pretendan, debiendo prestar una fianza equivalente al 10 p.º de la suma total de las contribuciones directas de cada año, en metálico ó en papel de la Deuda amortizable por todo su valor ó la del 4 p.º perpétuo al precio de cotizacion, y percibirán por premio de cobranza, el tipo señalado á cada partido judicial por las cantidades que recauden en los plazos reglamentarios, del que pueden informarse en esta Delegacion, admitiéndose proposiciones á tipo ó precio de cobranza más bajo.

3.º Los agentes ejecutivos, serán, igualmente que los mandadores, nombrados por el Excmo. Sr. Ministro y prestarán fianza, en metálico ó en papel de la deuda del 4 por 1.º amortizable ó perpetua al precio de cotizacion esta última, por el 10 por 1.º de la fianza prestada por el recaudador del mismo partido ó zona, ó sea el 1 por 1.º de la suma total de las contribuciones directas de cada año, percibiendo como premio, de la cantidad que recauden igual tipo que los recaudadores, con mas el importe íntegro de los recargos autorizados por la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 y con derecho á ser los únicos comisionados ejecutores que tenga la Hacienda en el partido ó zona, obteniendo ademas los premios determinados por las Instrucciones especiales de cada ramo en los procedimientos que sigan para hacer efectivos descubiertos por otros conceptos.

4.º Tanto los recaudadores como los agentes ejecutivos podrán nombrar, bajo su exclusiva responsabilidad, y dando cuenta á la Delegacion, los auxiliares que estime oportunos.

5.º Para obtener los cargos de recaudadores, serán preferidos por el siguiente orden: 1.º Los Agentes del Banco que presten fianza en la forma determinada en el proyecto: 2.º Cualquiera otra perso-

na que no sea Agente del Banco y acepte las mismas bases del proyecto; y 3.º Los Agentes del Banco, que teniendo muy buenos antecedentes en su gestiou, y no teniendo comprometida la fianza dada al Banco, presten la misma al Estado con el carácter de provisional, por el plazo máximo de dos años; debiendo tener presente que dentro de los tres órdenes de preferencia indicados, se preferirá, igualmente á los que presten mayor fianza en metálico ó valores designados, que la que corresponda á la suma total de las contribuciones directas de cada año, como tambien á los que con igual garantía, acepten la recaudacion con tipo más bajo que el señalado como premio de cobranza.

Dada la urgencia que requiere, para su organizacion el importante servicio de que se trata y con el propósito de que el concurso tenga la publicidad que merece, cuando ha de reportar ventajas, tanto á los intereses del Estado como á los del contribuyente; se dserae vá cuantas personas pueda interesarles realizar este servicio, lo soliciten necesariamente antes del 28 del actual, de esta Delegacion, haciendo constar en su instancia si son ó no agentes del Benco, y la clase de valores en que han de constituir la fianza á los efectos de orden de preferencia.

Leon 16 de Marzo de 1888.

El Delegado de Hacienda,

P. S.

Francisco I. Manrique

FABRICA DE CHOCOLATE Y CERERIA

DE

DOMINGO ROMAN

6.—PALOMA.—6

Buen surtido en chocolates de todas clases, cera superior de avejas elaborada en hachas, blandones y velas de todos pesos (esta cera es de mucha duracion), Bacalao legítimo de Escocia de 1.º y los higos flor de Fraga, que tan buena aceptacion han tenido; Café y Tapioca en botes de 200 gramos con sorpresa, Té negro y Perla, Almidon Remy en elegantes cajitas con cromos finos, bujías de todas clases, vinos finos de Jeréz, Amontillado, Pedro Ximenez, Moscatél, Málaga y otros, Anís del Monó legítimo, Anís de los Tórreros superior y nuevo en esta ciudad, y muchos más artículos de todo, buenos y baratos.

ALQUILER

En la calle del Pozo n.º 13, de una bodega de excelentes condiciones, y de un cuarto bajo todo entarimado. Darán razon en la Zapateria de la misma casa.

Imp. de Angel J. Gonzalez

Centro general de Negocios y consultas

La necesidad sentida en esta Ciudad de una Agencia-bufete que se encargue de la gestiou de los múltiples y variados asuntos que constantemente, tanto las corporaciones municipales, como los particulares se ven precisados á ventilar en las Oficinas de Hacienda, Gobiernos civil y Militar, Seccion de Fomento, Diputacion provincial, Audiencia de lo Criminal, Juzgados de 1.ª instancia y Municipal, Instituto, Escuelas Normales y Veterinaria, igualmente que cuantos negocios ó asuntos hayan de someterse á la decision del Ayuntamiento de la oapital y autoridades eclesiásticas de la Diócesis, bien se inicien en las dependencias enclavadas en la provincia en donde se resuelvan definitivamente, bien hayan de producirse en los Centros superiores ó ministerios. Atendida la utilidad que este Centro de negocios ha de reportar á los intereses todos de la provincia; su director no ha dudado un momento ofrecerse al público en general, encargándose de cuantos asuntos le confien, ya sean judiciales Extrajudiciales, Administrativos y de cualquiera otra clase.

Se admiten representaciones de corporaciones, sociedades y particulares, se gestiona la compra y venta de fincas, así como la de papel del Estado y cupones de todas las deudas, se colocan capitales, ya se destinen á industrias ya á operaciones de préstamo con las mayores garantías y rendimientos, se confeccionan operaciones de testamentaria sin que los interesados tengan que anticipar gasto alguno.

Este Centro para el mejor desarrollo y gestiou de los asuntos que se le encomienden cuenta con la ayuda y cooperacion de ilustrados Jurisconsultos y personal apto y competente con el fin de informar á los interesados respecto del resultado probable de los asuntos en evitacion de gastos infructuosos al reclamar ó ventilar litigios improcedentes.

Tambien se confeccionan en este Centro Repartos de territorial y Consumos, matrículas, padrones de cédulas, cuentas municipales, y cuantos servicios y documentos se exigen á los Ayuntamientos y corren á cargo de los Secretarios de los mismos. á los que se resuelven cuantas dudas se les presenten en el hoy difícil cargo que desempeñan, se evacuan consultas se promueven instancias para la redencion de foros y Censos, y se aceptan poderes de los recaudadores de contribuciones que son ó han sido Agentes del Banco para conseguir la caucelacion de sus fianzas y para que les admita el papel justificado el indicado establecimiento al cesar en su gestiou recaudadora.

La correspondencia se dirigirá al Director Lic. D. Manuel Fernandez Rodriguez, Bayon núm. 2 Leon, acompañando un sello de franqueo advirtiéndole al público que no aceptará otros negocios que los que directamente y de una manera decorosa y espontánea se le ofrezcan y confien.

2.—BAYON.2—



Sección de anuncios

# GRAGEAS SAEZ

Con solo su uso se curan la mayoría de FLUJOS de las VIAS URINARIAS. como son las purgaciones, Gota Militar, Flujo blanco, etc., y en los casos rebeldes tomando interiormente a la vez las GRAGEAS SAEZ. Su empleo no produce dolor ni trastorno alguno en el organismo y es el mejor higiénico que puede usar para evitar el contagio. De venta en las principales farmacias y droguerías. Botella tres pesetas.—Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona.

## A LOS ENFERMOS DE LA VISTA

¡SIEMPRE SEGURA!  ¡SIEMPRE EFICAZ!

EL AGUA MILAGROSA cura siempre y radicalmente todas las enfermedades de los ojos y fortalece y da nueva vida a las vistas debilitadas ó cansadas. ¡ÉXITO SEGURO!—No hay solo un enfermo que la use, que deje de curarse.—Precio 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España. Exijase la marca registrada de NUESTRO SEÑOR SAN JOSÉ. Por mayor G. F. Merino é hijo.—LEON.



## LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

11 y 13, SAN MARCELO, 11 y 13  
LEON.

Hace saber a sus numerosos clientes que el precio de los torza es agujas y aceites es como sigue:

- Algodon «Singer» el carrete de 500 yardas a 35 céntimos.
- Seda Singer el carrete de 1/2 onza a 95 céntimos.
- Agujas para máquinas Familia é Intermedia 5 »
- Idem para idem Lanzadera oscilante y Brazo 10 »
- Frascos de aceite de 1/2 decilitro a . . . 40 »
- Acetate; 1/2 decilitro sin frasco a . . . 20 »

PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA

MAQUINAS NUEVO INVENTO, LANZADERA OSCILANTE

en condiciones superiores las cuales hacen primorosas labores.

CONDICIONES DE VENTA

A plazos 2,50 pesetas semanales, al contado 10 por 100.

11 Y 13 SAN MARCELO 11 Y 13

## COMERCIO

SASTRERÍA

DE

A. MALAGÓN.

3 Y 5 SAN MARCELO 3 Y 5

LEON

Especialidad en capas

ELEGANTES ABRIGOS DE SEÑORAS

NOVEDADES EN EMBOZOS Y GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

PRECIO FIJO

### DENTINCIA INFALIBLE

Lo saben las madres.

Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, estingue la diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desentena. Una caja, 12 reales que remite por 14 al autor F. P. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, plaza de la Villa 4 por mayor y menor en todas las boticas y droguerías de España.

En Leon, Merino y principales de la ciudad y su provincia.

### AGENDA

DE

ADMINISTRACION MUNICIPAL Y GENERAL

Se vende en esta Imprenta al precio de dos pesetas.

### CASA EN RENTA Ó EN VENTA

La señalada con el n.º 5, calle de San Marcelo ex-arco de las Animas Su dueño vive calle de Renueva n.º 19.

## LA FLOR

GRAN COMERCIO Y SASTRERIA

DE

RAFAEL Y VEGA

CARDILES 7.—LEON.

Se acaba de recibir un elegante, abundante y variado surtido de géneros para trajes de caballero propios para vestir en la próxima primavera.

En la sastrería que se ha instalado en el mismo local, al frente de la cual se encuentra el conocido y bien reputado profesor de corte D. Francisco Alvarez, se confeccionan toda clase de prendas para caballeros así como tambien para los señores sacerdotes y militares.

Los señores curas encontrarán continuamente el mejor surtido para trajes talaes, tanto en paños como en merinos.

Se confeccionan trajes, con todo esmero en 24 horas.

CARDILES 7.—LEON.

PURGANTES  
DEPURATIVAS

JOYA MEDICINAL

ANTI-BILIOSA  
ANTI-HERPÉTICAS

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

# CARABANA

SALINAS, SULFURADAS, SULFATADO SÓDICAS, HIPOSULFITADAS ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS de ORO, 4 DIPLOMAS de HONOR

AUTORIZADO POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

Sus primeros efectos son: purgantes-depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas, pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como las personas robustas.

Constituye verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los rganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, opthalmias, erupciones, infartos glandulares y otras; obran del mismo modo que en las anteriores y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América. Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS a dirigirse

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

(Plaza de Antón Martin.)—MADRID

DEPÓSITO EN LEÓN: D. Joaquin Rodriguez.—Sra. Viuda de Chalanón.—Señores Merino é hijo y Vitores Peña.

### LA ULTIMA MODA REVISTA SEMANAL

Precio: 3 pesetas cada trimestre

### REGALOS POR SORTEO

de 1, 10, 30, y 100 ptas. cada mes.

Se suscribe en la agencia de negocios de Francisco Giron, calle de la Catedral n.º 12

Medallas electro-magnéticas a 5 pesetas en casa de MIÑON

### LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

de zarzaparrilla, tuya y caroba, DEL MÉDICO QUINTELLA.

Este notabilísimo medicamento, que hoy parece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó dictéricas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las esperiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis a quien los reclame al depósito general de Leon, farmacia de los Sres. G. F. Merino é hijo; a los médicos, en especial se recomienda tan excelente medicamento. Se hace descuento a los farmacéuticos.

Se arrienda el segundo piso de la calle de la Rua n.º 18. En el principal de la misma informarán.

### TALLER

DE EBANISTERÍA Y TAPICERÍA

DE

A. Palacian é hijos,

CATEDRAL N.º 1—LEON

Se construyen y reforman toda clase de muebles de ebanistería y tapicería.

Decoracion de salones, recomposicion de pianos y billares, colchones de muebles y fundas de todas clases.

### LA PROGRESIVA.

Fábrica de mosaicos hidráulicos.

Baldosas de cemento comprimido con colores incrustados. Gran variedad en dibujos. Baldosas en dos colores que se prestan multitud de combinaciones. Se emplean en pavimentos de Cocinas, cuartos de baño, Cafés, etc. Baldosas rayadas de cemento, propias para aceras, patios, etc. Envío de catálogos gratis.

Para informes y pedidos, dirigirse a LA PROGRESIVA.

Lotería 8 y 9.—BILBAO ó al Depósito de Palencia Abundie Z. Mendez.

Las muestras pueden verse en Leon, calle de la Hoz número 4 principal, casa de D. Augusto Villabrille, encargado de aquellas.

Informarán, Villaperez núm. 1.

Se arrienda el piso de la casa señalada con el n.º 6 en la plaza de la Catedral.

Para tratar de las condiciones de dicho arriendo, puede verse al dueño, que habita.